00000429

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID 382365.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 21 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **382365.-**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto de Gasto: ***530-30-001-10.- Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores. / 350-30-001-10.- Prod. e Instrumentales Químicos y Medicinales.***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **13/07/2020**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 3820/IM de fecha 26/06/2020, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, a la Ing. KAREN GONZÁLEZ y al Abg. RICHARD GONZÁLEZ.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 30 de la Resolución 5695/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 10 de agosto de 2020; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **ANDRES H. ARCE S.A.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- **ANDRES H. ARCE S.A.: Gs. 186.892.120**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	ANDRES H. ARCE S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios descargados del SICP	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

6. ERROR ARITMÉTICO EN LA PLANILLA DE PRECIOS

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación, ni en la sumatoria total, sin embargo, se ha detectado una discrepancia entre el monto total expresado en letras con el monto total expresado en cifras, en efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Carta de Invitación en su Anexo B, Punto Nº 7, Inciso (d), **prevalecerá el monto expresado en cifras.**

7. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la Contratación de referencia cuenta con el certificado de origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación, se realizó la verificación de lo mencionado mediante nota por el Oferente ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que la empresa no cuenta con el mencionado Certificado, por lo que no se le otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

00000427

8. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se encuentran domiciliadas las empresas presentadas, conforme siguiente detalle:

OFERENTE	DOMICILIO
ANDRES H. ARCE S.A.	Calle Brasil 198 e/José Berges – Asunción – República del Paraguay.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** se encuentra fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma no cuenta con el Margen de Preferencia Local.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.**

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

ANDRES H. ARCE S.A.

- DDJJ Ley N° 6355/19: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Estados Financieros s/ Resolución RG N° 49/14 de los ejercicios fiscal años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia en la provisión de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** a empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ejercicios 2017 - 2018).
- Habilitación Vigente para fabricar, importar, representar, distribuir especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Registro Sanitario Vigente de especialidades relacionadas a las especificaciones técnicas, dispositivos médicos, etc.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, o, de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Acta de fijación de precios para especialidades farmacéuticas.

- Catálogo de todos los bienes ofertados.

Las documentaciones presentadas por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.**, serán verificadas por este Comité.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo, última parte: **"El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"**, este Comité de Evaluación procedió a reiterar la solicitud de las siguientes documentaciones que conforme a las verificaciones realizadas de lo presentado por la empresa mencionada resultaron insatisfactorias:

- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018**. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**. Conforme Anexo.

- **Catálogo de todos los bienes ofertados**, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia. Conforme Anexo.

Las documentaciones presentadas por la empresa de mención serán verificadas por este Comité.

9. CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	ANDRES H. ARCE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
DD.JJ Ley N° 6355/19: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS/IRE General.	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A
Catálogo correspondiente de todos los bienes ofertados.	CUMPLE

10. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	ANDRES H. ARCE S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** a empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ejercicios 2017 - 2018).	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el rubro ofertado. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al rubro objeto del llamado.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

CAPACIDAD TÉCNICA	ANDRES H. ARCE S.A.
Habilitación Vigente para fabricar, importar, representar, distribuir especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.	CUMPLE
Registro Sanitario Vigente de especialidades relacionadas a las especificaciones técnicas, dispositivos médicos, etc.	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, o, de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.	CUMPLE
Acta de fijación de precios para especialidades farmacéuticas.	CUMPLE

11. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ANDRES H. ARCE S.A.
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

20000423

12. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

			Precio Referencial	ANDRES H. ARCE S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación conforme Resolución Nº 1890/20
1	42292202-001	Compresor para uso odontológico	2.500.000	5.340.000	114
2	42151701-001	Sillón odontológico	16.500.000	22.600.000	37
3	42151619-001	Cucharita de black metálica	9.500	13.200	39
4	42291607-999	Cureta quirúrgica	10.400	68.035	554
5	42151618-002	Elevador recto	22.500	24.200	8
6	42151627-001	Espejo bucal	2.600	7.150	175
7	42151640-001	Pinza para algodón	9.500	12.980	37
8	42151631-001	Sonda exploradora	7.500	12.980	73
9	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	12.695	No Cotiza	No Cotiza
10	42151813-001	Pasta para obturación de cavidades	25.500	No Cotiza	No Cotiza
11	42152702-004	Eugenol Liquido	20.000	No Cotiza	No Cotiza
12	42152465-001	Formocresol	16.500	No Cotiza	No Cotiza
13	51102719-003	Iodoformo - Polvo	45.600	No Cotiza	No Cotiza
14	42152425-002	Acrílico auto curado Líquido.	124.333	165.418	33
15	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	21.000	No Cotiza	No Cotiza
16	51101513-006	Neomicina + Polimixina B + Asociado Gotas	9.381	No Cotiza	No Cotiza
17	42152443-006	Óxido de Zinc Fraguado Rápido	10.400	46.046	343
18	51142904-002	Lidocaína con epinefrina inyectable	4.070	4.620	14

Se procedió a verificar la Composición de los Precios Ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que los precios ofertados por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** se encuentra por encima del rango establecido, en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 14 y 17, por lo que se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la Composición de los Precios Ofertados por la misma, en los ítems mencionados. Conforme Anexo.

La empresa **ANDRES H. ARCE S.A**. ha presentado en tiempo la explicación detallada de los Ítems mencionados, sin embargo, este Comité de Evaluación considera inaceptable los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 14 y 17, por superar en demasía las previsiones presupuestarias para la presente contratación conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2036, 2037/2020, y así también, conforme a los precios de referencia establecidos.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A**. en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 14 y 17, por los motivos ya expuestos.

Dando continuidad a la evaluación se analizarán las demás documentaciones de la empresa mencionada, teniendo en cuenta sólo los ítems **5, 7 y 18.**

0000422

13. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ANDRES H. ARCE S.A.
5	Elevador recto	Unidad de elevador para raíces recto, punta acanalada y redondeada de acero inoxidable quirúrgico, esterilizable.	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO (J), Y EL CATALOGO PRESENTADO.
7	Pinza para algodón	Unidad de pinza para algodón de acero inoxidable.	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO (J), Y EL CATALOGO PRESENTADO.
18	Lidocaína con epinefrina inyectable	Anestesia lidocaína 2% con epinefrina 1:100.000 - unidad de solución inyectable de 1.8ml como mínimo.	CUMPLE CONFORME FORMULARIO DE OFERTAS, INCISO (J), Y EL CATALOGO PRESENTADO.

14. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANDRES H. ARCE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,91	1,85	1,78	1,85	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	0,50	0,53	0,55	0,53	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**PROMEDIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,30%	26,06%	30,87%	19,08%	CUMPLE

00000421

15. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la firma **ANDRES H. ARCE S.A.** en los Ítems **5, 7 y 18.**

16. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANDRES H. ARCE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	42151618-002	Elevador recto	46	24.200	1.113.200
7	42151640-001	Pinza para algodón	69	12.980	895.620
18	51142904-002	Lidocaína con epinefrina inyectable	7.500	4.620	34.650.000
				Total	**36.658.820**

17. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID 382365,** a la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** con **RUC N° 80023488-0,** en los Ítems **5, 7 y 18,** por la suma de **Gs. 36.658.820 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte).**

2) Declarar **DESIERTO** los ítems **1, 2, 3, 4, 6, 8, 14** y **17** por los motivos ya expuestos más arriba, y los ítems **9, 10, 11, 12, 13, 15** y **16** debido a que no fueron cotizados por ninguna empresa.

Ciudad del Este, 15 de octubre de 2020.-

Sr. JULIAN BENÍTEZ.
Miembro
Resolución N° 3820/IM

Ing. KAREN GONZÁLEZ.
Miembro
Resolución N° 3820/IM

Abg. RICHARD GONZÁLEZ.
Miembro
Resolución N° 3820/IM

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Email: comité.adq.cde@gmail.com

00000420

ANEXO

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 24 de septiembre de 2020

00000419

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico y/o de forma física la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa De Contrataciones

000041

NOTIFICACIÓN.

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: licitaciones@aharce.com.py

24 de septiembre de 2020, 8:23

Ciudad del Este, 24 de septiembre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico y/o de forma física la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

ANDRES H. ARCE S.A..pdf
259K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

NOTIFICACIÓN.

00000417

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

24 de septiembre de 2020, 16:05

Buenas tardes Comité de Evaluacion

El Certificado de Producto y empleo Nacional es solo para empresas que fabrican dentro del PAis , nuestra empresa solamente posee productos Importados y por tal razón este Certificado No Aplica en nosotros.

Saludos

Pedro Alderete
Cel 0981 666-011

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2020 8:23
Para: Licitaciones
Asunto: NOTIFICACIÓN.

[El texto citado está oculto]

00000416

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2020.

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico y/o de forma física las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- DDJJ Ley N° 6355/19: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Estados Financieros s/ Resolución RG N° 49/14 de los ejercicios fiscal años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia en la provisión de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** a empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ejercicios 2017 - 2018).
- Habilitación Vigente para fabricar, importar, representar, distribuir especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Registro Sanitario Vigente de especialidades relacionadas a las especificaciones técnicas, dispositivos médicos, etc.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, o, de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Acta de fijación de precios para especialidades farmacéuticas.
- Catálogo de todos los bienes ofertados.
- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 14 y 17, ya que los mismos se encuentran por encima del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 Art. 4°, conforme siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación conforme Resolución N° 1890/20
1	42292202-001	Compresor para uso odontológico	2.500.000	5.340.000	**114**
2	42151701-001	Sillón odontológico	16.500.000	22.600.000	**37**
3	42151619-001	Cucharita de black metálica	9.500	13.200	**39**
4	42291607-999	Cureta quirúrgica	10.400	68.035	**554**
6	42151627-001	Espejo bucal	2.600	7.150	**175**
7	42151640-001	Pinza para algodón	9.500	12.980	**37**
8	42151631-001	Sonda exploradora	7.500	12.980	**73**
14	42152425-002	Acrílico auto curado Líquido.	124.333	165.418	**33**
17	42152443-006	Óxido de Zinc Fraguado Rápido	10.400	46.046	**343**

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa De Contrataciones

00000415

NOTIFICACIÓN
1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: licitaciones@aharce.com.py

1 de octubre de 2020, 7:40

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, vía correo electrónico y/o de forma física las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- DDJJ Ley N° 6355/19: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Estados Financieros s/ Resolución RG N° 49/14 de los ejercicios fiscal años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia en la provisión de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** a empresas públicas o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ejercicios 2017 - 2018).
- Habilitación Vigente para fabricar, importar, representar, distribuir especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Registro Sanitario Vigente de especialidades relacionadas a las especificaciones técnicas, dispositivos médicos, etc.
- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control, o, de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para especialidades farmacéuticas, dispositivos médicos, etc.
- Acta de fijación de precios para especialidades farmacéuticas.
- Catálogo de todos los bienes ofertados.
- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 14 y 17, ya que los mismos se encuentran por encima del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 Art. 4°, conforme siguiente detalle:

Miembro del Comité de Evaluación Conforme Resolución N° 3820/IM

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación conforme Resolución N° 1890/20
1	42292202-001	Compresor para uso odontológico	2.500.000	5.340.000	114
2	42151701-001	Sillón odontológico	16.500.000	22.600.000	37
3	42151619-001	Cucharita de black metálica	9.500	13.200	39
4	42291607-999	Cureta quirúrgica	10.400	68.035	554
6	42151627-001	Espejo bucal	2.600	7.150	175
7	42151640-001	Pinza para algodón	9.500	12.980	37
8	42151631-001	Sonda exploradora	7.500	12.980	73
14	42152425-002	Acrílico auto curado Líquido.	124.333	165.418	33
17	42152443-006	Óxido de Zinc Fraguado Rápido	10.400	46.046	343

NOTIF. ANDRES H. ARCE.pdf
598K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

00000414

NOTIFICACIÓN

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 1 de octubre de 2020, 16:51
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Buenas Tardos Comité de Evaluación

Estamos adjuntando los Documentos solicitados en la Notificación de la Contratación Directa Nº 40/20

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 7:40
Para: Licitaciones
Asunto: NOTIFICACIÓN

[El texto citado está oculto]

---

8 adjuntos

- **DDJJ CONTRALORIA LEY 6355 JUNIO 2020.pdf** 161K
- **balance 2016 DNCP ID 382392.pdf** 2259K
- **balance 2017 anexo 1 DNCP ID 382392.pdf** 1121K
- **balance 2017 anexo 2 DNCP ID 382392.pdf** 648K
- **balance 2018 anexo 1 DNCP ID 382392.pdf** 721K
- **balance 2018 anexo 2 DNCP ID 382392.pdf** 479K
- **balance 2018 anexo 3 DNCP ID 382392.pdf** 412K
- **Patente 2020 segundo periodo.pdf** 130K

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones 000000413

NOTIFICACIÓN

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 1 de octubre de 2020, 16:55
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Envio del segundo correo con las documentaciones solicitadas por el comité de Evaluacion con relación a la Contratación Directa 40/20

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 7:40
Para: Licitaciones
Asunto: NOTIFICACIÓN

[El texto citado está oculto]

---

5 adjuntos

- **Facturas cde equipo.pdf** 169K
- **facturas y o acta insumos.pdf** 326K
- **manuals_22626_Sillon_S200.pdf** 1354K
- **manuals_27947_Unidad_Dental_S200.pdf** 2648K
- **manuals_96740_Unidad_de_Agua_S200.pdf** 1973K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

00000412

NOTIFICACIÓN

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 1 de octubre de 2020, 17:01
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Tercer Correo con el adjunto de Documentos.
Lo estamos enviando de este modo porque supera el limite permitido de megas para los correos.

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 7:40
Para: Licitaciones
Asunto: NOTIFICACIÓN

[El texto citado está oculto]

catalogos toye.doc
29K

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

00000411

RV: CERTIFICADOS - LICITACIONES MUNICIPALIDAD CDE

1 mensaje

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 1 de octubre de 2020, 21:15
Para: "comite.adq.cde@gmail.com" <comite.adq.cde@gmail.com>

Cuarto correo respondiendo a la solicitud de la comision Evaluadora de la 40/20

8 adjuntos

- **CERTIFICADO BPA - GMP.pdf** 3699K
- **habilitacion aha.pdf** 310K
- **CONSULTORIOS.pdf** 357K
- **INSTRUMENTOS PARA ORTODONCIA.pdf** 386K
- **cirugia jolly.pdf** 335K
- **01700-01-DM PERIODONCIA.pdf** 288K
- **ANESTESIA FD ZEYCO R.SANITARIO.pdf** 495K
- **02178-01-DM INSTRUMENTOS MANUALES, PARA CIRUGIA BAK.pdf** 652K

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

00000410

NOTIFICACIÓN

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 1 de octubre de 2020, 21:31
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Quinto y ultimo correo

Damos cumplimiento a los requerimientos de la comision evaluadora en tiempo y forma .
Cual duda se comunica con nosotros
Contacto Sr. Pedro Alderete
Tel 021 220 500
Cel 0981 666011

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py<mailto:licitaciones@aharce.com.py>
[El texto citado está oculto]

desglose muni cde.pdf
81K

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

00000409

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo última parte, a fin **reiterar** la solicitud de las siguientes documentaciones:

- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018**. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**.

- **Catálogo de todos los bienes ofertados**, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia.

Aguardo la remisión de dichas documentaciones vía correo electrónico y/o de forma física dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE 00000408

Notificación.-

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: licitaciones@aharce.com.py

7 de octubre de 2020, 11:49

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023408-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo última parte, a fin **reiterar** la solicitud de las siguientes documentaciones:

- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018**. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**.

- **Catálogo de todos los bienes ofertados**, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia.

Aguardo la remisión de dichas documentaciones vía correo electrónico y/o de forma física dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

ANDRES H ARCE.pdf
383K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa De Contrataciones 00000407

Correo 1 Notificacion

1 mensaje

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 8 de octubre de 2020, 16:43
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Buenas Tardes
Dando cumplimiento al Pedido estamos enviando varios correos con lo solicitado , como ser catalogos y facturas que por el tamaño de los archivos es imposible enviar en un solo Correo

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2020 11:49
Para: Licitaciones
Asunto: Notificación.-

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 **"Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.**

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo última parte, a fin **reiterar** la solicitud de las siguientes documentaciones:

- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018**. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**.

- **Catálogo de todos los bienes ofertados**, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia.

Aguardo la remisión de dichas documentaciones vía correo electrónico y/o de forma física dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

5 adjuntos

catalogos varios.doc
29K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa De Contrataciones

00000406

Folleto sillon S200 Catalogo 1 word.odt 325K

Folleto Sillon S200 Catalogo 2.pdf 1188K

Folleto Sillon S200 Catalogo 3.pdf 3098K

Folleto Sillon S200 Catalogo 3.pdf 3098K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Unidad Operativa De Contrataciones

00000405

Correo 2 Notificación.-

1 mensaje

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py> 8 de octubre de 2020, 16:48
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2020 11:49
Para: Licitaciones
Asunto: Notificación.-

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo última parte, a fin **reiterar** la solicitud de las siguientes documentaciones:

- **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018**. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**.

- **Catálogo de todos los bienes ofertados**, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia.

Aguardo la remisión de dichas documentaciones vía correo electrónico y/o de forma física dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

4 adjuntos

Folleto Sillon S200 Catalogo 4.pdf
955K

Folleto Sillon S200 Catalogo 5.pdf
2648K

Folleto Sillon S200 Catalogo 6.pdf

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYENDO) Comité de Evaluación

2071K

catalogos toye.doc
29K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

00000404

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

00000403

Correo 3 Notificación.-

Licitaciones <licitaciones@aharce.com.py>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

8 de octubre de 2020, 16:49

De: Comite Adq [comite.adq.cde@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2020 11:49
Para: Licitaciones
Asunto: Notificación.-

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2020

Señores
ANDRES H. ARCE S.A.
RUC N°: 80023488-0
Teléf.: 021 220 500 / 0981 666 011
Email: licitaciones@aharce.com.py
Presente

Ref: Contratación Directa N° 40/20 "Adquisición de Equipos e Insumos Odontológicos para la Institución Municipal". ID N° 382365.

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 3820/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, 2° Párrafo última parte, a fin **reiterar** la solicitud de las siguientes documentaciones:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en la provisión de Equipos y/o Insumos Odontológicos a empresas públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017 y 2018. Aclaro que se procede a reiterar la solicitud de dicha documentación en vista de que en la Carta de Invitación la Convocante dispone como requisito la presentación de facturas y/o recepciones finales en concepto de **Equipos y/o Insumos Odontológicos** de los 2 últimos años (2017 – 2018), es decir, el oferente presentado para la contratación de referencia deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales que alcancen el 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2017** y 50% como mínimo del monto total ofertado, del año **2018**.

- Catálogo de todos los bienes ofertados, en vista de que en la Carta de Invitación se encuentra expresamente establecido que el Oferente deberá presentar el Catálogo correspondiente de **todos los bienes ofertados** para el llamado de referencia.

Aguardo la remisión de dichas documentaciones vía correo electrónico y/o de forma física dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

Miembro del Comité de Evaluación
Conforme Resolución N° 3820/IM

3 adjuntos

- FACTURA 2017.pdf 177K
- FActuras y-o recepcion final.pdf 656K
- Facturas y-o recepcion final 2.pdf 1039K

00000402

Constancia Nro. 578647

578647

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 56[illegible]782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/10/2020 09:41

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: de215382

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

00000401

Constancia Nro.
578647

578647

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/10/2020 09:41

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **de215382**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE